Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. N.º 3.389/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y EL COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS" POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 401.057----------

Paraguarí 17 de agosto del 2021

VISTO:

Los documentos remitidos por el proyectista de la Municipalidad de Paraguarí para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la *Ley No. 3966/10 "CARTA ORGANICA MUNICIPAL"*, y concordantes para la aprobación de planos por la Intendencia Municipal.

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 2.992/19

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. APROBAR, el plano de Obras y planillas de cómputo métrico para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"** en la Modalidad de contratación directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Diaz
Secretario General

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. N.º 3.389/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y EL COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS" POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 401.057----------

Paraguarí 17 de agosto del 2021

VISTO:

Los documentos remitidos por el proyectista de la Municipalidad de Paraguarí para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la *Ley No. 3966/10 "CARTA ORGANICA MUNICIPAL"*, y concordantes para la aprobación de planos por la Intendencia Municipal.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 2.992/19

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR, el plano de Obras y planillas de cómputo métrico para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMBRE FRACCION LAS PALMERAS"** en la Modalidad de contratación directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Diaz
Secretario General

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendente Municipal